

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14480 MADRID

Edicto.

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como concurso voluntario abreviado con NIG 28079100018662013, por auto de fecha 3/4/2013 se ha declarado en concurso n.º 145/2013 y deudor "Construcciones y Promociones Esteban Peña, S.L.", con CIF B-83901884, con domicilio en calle Marzo, n.º 8, 28022 de Madrid.

2.º Que ha sido nombrado don Julio Brioso Mendaza, como Administrador Concursal de este concurso.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: Calle Juan Bravo, n.º 3.º A, 28006 Madrid. Teléfono 969219268 y fax 969219268.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: juliobrioso@icam.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el BOE.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de abril de 2013.- La Secretaria.

ID: A130017405-1